



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

No. 151

PARA: ALCALDES DIRECTORES LOCALES DE SALUD, Y GERENTES DE ESE, E IPS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE CONSACA, EL PEÑOL, EL ROSARIO, EL TABLON, EL TAMBO, LINARES, MALLAMA, OSPINA, PASTO, SAN BERNARDO, SAPUYES, TUQUERRES, PUPIALES, CUMBAL, ANCUYA, MAGUI, FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA, OLAYA HERRERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LA TOLA, SANTA BARBARA, BARBACOAS Y TUMACO

DE: DIRECCION

ASUNTO: INVITACION MESAS DE TRABAJO – RED DE SERVICIOS

FECHA: 7 DE JUNIO DE 2016

Teniendo en cuenta la Política de Atención Integral en Salud y el Modelo Integral de Atención en Salud y las Reorganización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud, se va a realizar mesas de trabajo para construcción de un diagnóstico participativo consistente en definir los Centros y/o Puestos de salud de su municipio, esto con el fin de articular la Red de Servicios.

Para el desarrollo de estas mesas se requiere que cada ESE lleve los siguientes insumos:

- Computador portátil.
- Nombre de todos los centros y puestos de salud habilitados y no habilitados construidos en su municipio.
- Población área de influencia de cada uno de ellos (Corregimiento, veredas, Total de población, vías de acceso)
- Croquis tamaño pliego de su municipio con la referencia de cada uno de ellos.
- Se anexa a esta circular las matrices de diagnóstico de infraestructura y de dotación.

Las columnas que esta sin colorear hacen referencia al diagnóstico de infraestructura en salud elaborado por el IDSN con datos de catastro 2004, Red de Servicios aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 10 de junio de 2014, catastro físico entregado por las ESE en junio de



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

2015, lo registrado por las ESE en el REPS hasta el 3 de marzo de 2016. Las columnas coloreadas son las columnas que se deben diligenciar de la siguiente manera:

- ✓ En la columna de diagnóstico participativo diligenciar OK si el centro y/o puestos de salud existen físicamente. Adicionar los centros y/o puestos de salud que existan en el municipio y no se encuentren en la relación del diagnóstico realizada por IDSN.
- ✓ En la columna de tipo diligenciar: PS si es puesto de salud, CS si es centro de salud, HCC Centro Hospital con camas, H 2 hospital de mediana complejidad, H3A Hospital Civil de Ipiales, H3B Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- ✓ En la Columna de ubicación escriba si es urbana o rural, indicando para este último el nombre del corregimiento o veredas donde se encuentra construida la IPS.
- ✓ En columna de veredas y población beneficiaria. Escribir la vereda y enseguida la población beneficiaria de esta IPS, ejemplo corregimiento del Carmen 800, vereda Ángel 60, Capulí 100....
- ✓ En la columna de infraestructura se requiere definir la necesidad de mejoramiento según el estado de la infraestructura que debe diligenciarse en la columna de observaciones: la opción de REPOSICIÓN será cuando la infraestructura se encuentra en las siguientes condiciones :
 - Edificaciones construidas hace más de 40 años (1976 y anteriores).
 - Edificaciones que se encuentren ubicadas en lotes o zonas con riesgo de inundación o deslizamiento de acuerdo con lo establecido en el reporte del SIHO.
 - Que su infraestructura se encuentre en mal estado en proporción mayor al 50% de acuerdo con lo reportado en el SIHO.
 - Que su construcción este fabricada en materiales fácilmente degradables en el tiempo y que no cumplan con las condiciones normativas para instituciones de salud.
 - Que la institución cumpla con los criterios establecidos por la ley 400 para catalogarse como edificaciones fundamentales y se encuentren ubicados en zona de amenaza sísmica alta.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

Cuando se trata de ADECUACION O MANTENIMIENTO:

- Que su infraestructura se encuentre en mal estado en proporción menor al 50% de acuerdo con lo reportado en el SIHO.

- ✓ En la columna de ambulancia diligenciar la palabra SI, si se requiere y NO si no lo requiere. Tenga en cuenta que el requerimiento o necesidad de ambulancia debe estar de acuerdo a la demanda de servicio de transporte de pacientes y a la sostenibilidad financiera de la misma, justificar en la columna de observaciones.

La segunda matriz anexa hace referencia al diagnóstico de equipos y dispositivos médicos mínimos que deben en la IPS de baja complejidad según los servicios y ambiente de los que dispongan según lo habilitado (Resolución 2003 del 2014), esta se debe diligenciar para cada uno de los centro, puestos y Hospitales de salud que existan en su municipio. Tenga en cuenta lo reportado en el catastro físico.

Lo anterior con el fin de establecer las acciones que se requieren realizar en las sedes a intervenir, dentro del “Plan para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud y dotación de equipos”, se analizarán las brechas previamente identificadas en el Diagnostico y caracterización de los territorios , formas de prestación de servicios que se propongan, así como las modificaciones que de allí surjan, ya sea mediante la adecuación, construcción, reubicación o remodelación de puntos de atención y la definición de las modalidades intramural o extramural, a partir de lo cual se elegirían las mejores alternativas en pro de la comunidad.

SUBREGION	MUNICIPIOS	FECHA
CENTRO	PASTO	22 DE JUNIO DE 2016 2:00 am a 6:00 pm En el mismo lugar donde se realizara el evento de PTS
COORDILLERA	EL ROSARIO	
EXPROVINCIA OBANDO	CUMBAL	
	PUPIALES	
OCCIDENTE	CONSACA	
	LINARES	
	ANCUYA	
GUANBUYACO	EL TAMBO	
	EL PEÑOL	
PIE DE MONTE	MALLAMA	



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

COSTERO		
RIO MAYO	EL TABLON	
	SAN BERNARDO	
SABANA	SAPUYES	
	OSPINA	
	TUQUERRES	
SANQUIANGA	MOSQUERA	
	OLAYA HERRERA	
	LA TOLA	
	SANTA BARBARA	
TELEMBI	MAGUI	
	BARBACOAS	
PACIFICO SUR	FRANCISCO PIZARRO	
	TUMACO	

Se publica circular y anexan matrices.

Copia: Procuraduría

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
DIRECTOR IDSN

Proyectó: MARCELA MORA G Profesional Especializada		Revisó: GINA MONTENEGRO GUEVARA Oficina Asesora de Planeación	
Firma	Fecha: Junio 07 de 2016	Firma	Fecha: Junio 07 de 2016